STAP
202632601477731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

Señor(a)

LUZ DARY PINEDA GUEVARA
KR 68 d 24 a 50 INT 7 AP 204
110931
jinagapi@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUZ DARY PINEDA GUEVARA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 41.372.278. REF NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN NÚMERO 2029 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026 ¿POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRÁFICO RT 50685B¿ RT 50685B. PROYECTO ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (KR 68) DESDE LA KR 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR.

Por medio del radicados No. 202632601242931, esta Entidad remitió citación para notificación personal de la **resolución número 2029 del 04 de agosto de 2026** dirigida a **LUZ DARY PINEDA GUEVARA (Q.E.P.D),** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 41.372.278**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). **Asimismo, para efectos de garantizar el debido proceso y publicidad, se deja expresa constancia de que dicha citación fue debidamente publicada en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano, siendo fijada el 03 de septiembre de 2026 y desfijada el 09 de septiembre de 2026, una vez cumplido su término legal de cinco (5) días**.

Habiendo transcurrido los términos legales de publicación en la página web, concedidos para comparecer a notificarse, sin que el señor LUZ DARY PINEDA GUEVARA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 41.372.278, se hiciera presente para surtir la notificación personal, en

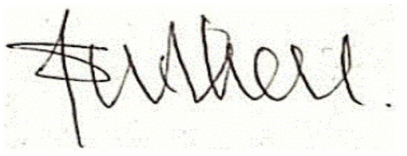
aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), procede a NOTIFICARLES POR AVISO el contenido del siguiente acto administrativo:

Le informamos que contra la citada resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta notificación por aviso de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 del CPACA, se considera cumplida **al finalizar la publicación por cinco días hábiles que se realizara en la página web de la entidad,** igualmente se hace entrega del mismo en la CL 27 SUR 54 49,de la ciudad de Bogotá D.C.

Se adjunta al presente documento copia íntegra de la resolución número 2029 del 04 de agosto de 2026 y soportes de citación y publicación.

Cordialmente



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial
Firma mecánica generada el 30-10-2026 07:27:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 20 Otros

Elaboró: DENNIS JUSTIN MOJICA MARIN-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
REVISO: JOSE DUVAN NUÑEZ MUÑOZ ARTÍCULADOR AV 68